

USS



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

**“LA DESPENALIZACIÓN DEL HOMICIDIO
PIADOSO Y SUS IMPLICANCIAS
JURÍDICAS”.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACHILLER: HENRY BAIQUE CAMACHO

ASESOR METODOLÓGICO: Mg. ALCIBIADES SIME MARQUES.

ASESOR TEMÁTICO: Mg. DANIEL GUILLERMO CABRERA LEONARDINI.

CHICLAYO – PERÚ

2011

La EUTANASIA, en términos generales, se ha calificado como el derecho del paciente a decidir la forma y el momento de su muerte; tiene como finalidad liberar a una persona de sus intensos sufrimientos, o de una agonía inmisericorde que padece como resultado de una enfermedad grave e incurable.

La Eutanasia, conocida también como Homicidio Piadoso, es actualmente un tema muy controvertido a nivel mundial que ha llevado en algunos casos a su reconocimiento por el sistema jurídico tal es el caso de Holanda, que en el año 2001 se convirtió en el primer país del mundo en legalizarla, en casos de sufrimiento inaguantable.

Los ordenamientos jurídicos que han permitido la Eutanasia se fundamentan en que es un derecho de la persona, una manifestación concreta de la autonomía personal del individuo; autonomía personal que fundamenta el derecho personal individual para poner fin a su propia existencia por ser una expresión y consecuencia de la misma.

La Eutanasia desde la perspectiva jurídica tiene que ver directamente con el derecho a la vida, sin embargo la vida termina; surgen entonces las siguientes interrogantes: ¿Podrá el hombre adelantar voluntariamente el término natural de la vida cuando se encuentra ante una enfermedad grave e incurable, tratando de evitar el sufrimiento, pues su muerte no la puede evitar? ¿Podrán otros hombres ayudarlo a morir dignamente, con su autorización? ¿Se tiene fundamentalmente un derecho a una muerte digna?

En el presente estudio de investigación, se estudian los principales argumentos jurídicos en el derecho comparado a favor de la Eutanasia y su tratamiento legal.

Posteriormente, se analiza el Sistema Jurídico Peruano, primero para exponer que la misma se encuentra penalizada a través del delito de Homicidio Piadoso, instigación o ayuda al suicidio, homicidio o asesinato, para posteriormente, evidenciar que los principales argumentos jurídicos en que se ha fundamentado en el derecho comparado, son los mismos derechos fundamentales garantizados por nuestro propio ordenamiento jurídico tales como: a) el derecho a la vida, que no es absoluto, sino que tiene limitaciones, incluyendo entonces el derecho que tiene el sujeto para disponer de su propia vida autorizando también a otros para que la supriman; b) el principio de la autonomía personal; c) el principio a no ser

discriminado; d) el principio del respeto de la dignidad de la persona; ¿ Pueden estos derechos fundamentales permitirnos la posibilidad de despenalizar el Homicidio Piadoso en el Sistema Jurídico Peruano; como un derecho de la persona a morir dignamente?

Las legislaciones que están a favor argumentan que el paciente tiene el derecho a decidir la forma y el momento de su muerte, teniendo como finalidad librar a una persona de sus intensos sufrimientos o de una agonía inmisericorde que padece como resultado de una enfermedad grave e incurable, siendo un argumento importante para la aprobación de la Eutanasia u Homicidio Piadoso. Un individuo que actúa por motivos de compasión, misericordia y piedad no merece ser penalizado ya que toda persona tiene derecho a morir dignamente, a no ser discriminado, y a no ser torturado. Muchos pacientes en esta situación han comentado que debieran estar muertos, los avances de la medicina les han impedido descansar y morir dignamente, negándoles de esta forma su derecho a morir dignamente. Una persona en tal situación lo único que pide es una muerte sin dolor o una buena muerte y de esta forma poder descansar en paz dejando de ser una carga para su familia. Sostienen que una persona en este estado prácticamente vegetal no es capaz de vivir la vida como se debe y por lo tanto se justifica por muy triste que esto sea.

El tema de por sí cada vez adquiere mayor importancia y cada vez es más debatido ya que los que sostienen que se justifica manifiestan que vivir en este estado no es vivir, viviendo en agonía y en dolor sin tener una esperanza de recuperación o esperanza de vida; clamando únicamente por la comprensión de las personas ante tal situación; eso, no es vivir.

Se plantea un análisis jurídico considerando los principales argumentos que han favorecido la regulación de la Eutanasia en el derecho comparado, todo esto contrastándolo con la regulación peruana para concluir en la forma idónea en que nuestra legislación debería regular este asunto.

El tema del presente estudio se denomina: “**DESPENALIZACIÓN DEL HOMICIDIO PIADOSO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICAS**” y la posibilidad de su regulación en el Sistema Jurídico Peruano.